

RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, realizada por el Área de Recursos Humanos y Calidad junto a escrito remitido por la Teniente Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas con fecha 05 de septiembre de 2023 por los cuales se comunica la Resolución de Otorgamiento de Subvención del programa de Fomento del Empleo Agrario a Corporación Local por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, para ejecutar el **Programa de Empleo denominado "ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS AEPSA-2023"**. Se concede a este Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga la cuantía de **805.383,60 €** para sufragar los costes salariales de la contratación de 541 trabajadores para la ejecución del PLAN AEPSA 2023 y que se iniciará con fecha 01 de octubre de 2023. **Proyecto de gasto: 2023 3 17000 1-SUBVENCIÓN ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS AEPSA-2023.**

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Trigésimo Segundo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
Carlos M^º. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 18/09/2023 11:24 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 18/09/2023 11:43 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 18/09/2023 13:14 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 18/09/2023 13:15 Emitido por: FNMT-RCM





Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

MDG/ mjl

De conformidad con el escrito remitido por la Teniente Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas con fecha 05 de septiembre de 2023 y una vez recibida la Resolución de Otorgamiento de Subvención del programa de Fomento del Empleo Agrario a Corporación Local por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, se solicita iniciar el expediente de **Generación de Crédito** en el Capítulo I para ejecutar el Programa de Empleo denominado **“ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS AEPSA-2023”**.

A tal efecto, se traslada copia de la Resolución de Otorgamiento de fecha 01 de septiembre de 2023 por la que se concede a este Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga la cuantía de 805.383,60 € para sufragar los costes salariales de la contratación de 541 trabajadores para la ejecución del PLAN AEPSA 2023 y que se iniciará con fecha **01 de octubre de 2023**.

Sobre esta base, le significo que la distribución por aplicaciones presupuestarias del importe de la Subvención concedida deberá hacerse del siguiente modo:

Aplicación 02.9333.13100 P.A.M.: 8005 -----	580.383,60 €
Aplicación 02.9333.16000 P.A.M.: 8005-----	225.000,00 €
TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITO:	805.383,60 €

Asimismo se informa que, se va a solicitar a la Intervención General Municipal, la imputación de la aportación municipal fijada en el vigente presupuesto para hacer frente a las indemnizaciones por fin de contrato y gastos de desplazamiento del personal contratado en el presente programa, al ser considerados conceptos extrasalariales no subvencionables por parte del Servicio Público de Empleo Estatal y que ascienden a **25.000,00 €**, en la aplicación presupuestaria 02.9333.13100 P.A.M.: 8005 del proyecto de gasto que se cree con la solicitada generación de crédito.

** Se adjunta Resolución Definitiva de Otorgamiento de Subvención, así como del escrito de la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos de fecha 05 de septiembre de 2023**

**En Málaga a la fecha de la firma electrónica
La Jefa de Servicio de Gestión Económica**

Fdo.: María Dolores Godoy Palma

Sr. Jefe de Servicio de Presupuestos

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF_+34.951.927.148 ■ FAX_+34.951.926.659 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ORX/lz6xuUDPP9VnGJyFTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Godoy Palma	Firmado	11/09/2023 13:57:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ORX/lz6xuUDPP9VnGJyFTQ==		





Asunto: *SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS
PUBLICOS-AEPSA 2023*

Nº de expediente: *29067231C01*

En relación con el asunto de referencia, se solicita se proceda a la contratación del personal, ya que se ha presentado en la **Dirección Provincial de Málaga del Servicio Público de Empleo Estatal**, la documentación exigida por ese organismo.

Se adjunta la siguiente documentación:

Copia del acuerdo adoptado por la JGL en su sesión del día 19 de mayo de 2023, en el que se aprueba el proyecto de referencia y en la que se especifica que el presupuesto correspondiente a Mano de Obra asciende a 805.383,60 € 515 Peones y 26 Jefes de Equipo.

- Copia de la solicitud presentada ante la **Dirección Provincial de Málaga del Servicio Público de Empleo Estatal**.
- COMPROMISO DE DISTRIBUCION DE LA OFERTA DE TRABAJO sellado el 10/08/2023 por la **Dirección Provincial de Málaga del Servicio Público de Empleo Estatal**, que tiene que ser presentado en el SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO con, al menos, 15 días de antelación a la contratación.
- Resolución de Otorgamiento de Subvención por parte de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Público de Empleo Estatal

El día 1 de octubre de 2023, por parte de éste área se procederá a presentar ante la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Público de Empleo Estatal, el INFORME DE INICIO DEL SERVICIO; a partir de ese momento, el citado organismo procederá al ingreso de la cantidad subvencionada, **805.383,60 euros** en la entidad bancaria correspondiente.

Las fechas de contratación del personal y su distribución por Distritos ha sido consensuada con el Negociado de Nóminas y sería la siguiente:

Código Seguro De Verificación	Z3h5jk7aBgdyp3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	05/09/2023 13:03:15
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Z3h5jk7aBgdyp3BR0wfvhA==		





DISTRITO	1º Contrat. 1 al 15 Oct.	2º Contrat. 16 al 30 Oct.	3º Contrat. 1 al 15 Nov.	4º Contrat. 16 al 30 Nov.	5º Contrat. 1 al 15 Dic.	6º Contrat. 16 al 30 Dic.	Total
1. Centro	7	7	7	7	8	6	42
2. Málaga-Este	10	10	10	10	10	10	60
3. Ciudad Jardín	11	11	11	10	10	8	61
5. Palma-Palmilla	5	5	5	5	5	5	30
6. Cruz Humilladero	8	8	8	8	9	7	48
7. Carretera de Cádiz	14	14	13	13	13	11	78
8. Churriana	10	9	9	9	10	8	55
9. Campanillas	10	10	9	9	10	8	56
10. Puerto de la Torre	5	5	5	5	5	5	30
11. Teatinos- Universidad	10	9	9	9	10	8	55
PEONES	90	88	86	85	90	76	515

DISTRITO	1ª Contratación 1 Oct. al 14 Nov.	2ª Contratación 15 Nov. al 29 Dic.	TOTAL
1. Centro	1	1	2
2. Málaga-Este	2	2	4
3. Ciudad Jardín	2	2	4
5. Palma-Palmilla	1	1	2
6. Cruz de Humilladero	1	1	2
7. Carretera de Cádiz	2	2	4
8. Churriana	1	1	2
9. Campanillas	1	1	2
10. Puerto de la Torre	1	1	2
11. Teatinos- Universidad	1	1	2
JEFES DE EQUIPO	13	13	26

Código Seguro De Verificación	Z3h5jk7aBgdyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	05/09/2023 13:03:15
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Z3h5jk7aBgdyP3BR0wfvhA==		





Por todo ello, **habría de procederse a la generación de crédito** por importe de OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (**805.383,60 euros**).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE SERVICIOS
OPERATIVOS, REGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS

Fdo.: Teresa Porras Teruel

Sr. D. Jacobo Florido Gómez
DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Código Seguro De Verificación	Z3h5jk7aBgdyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	05/09/2023 13:03:15
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Z3h5jk7aBgdyP3BR0wfvhA==		





O F I C I O

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

S/REF: ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS AEPSA 2023

N/REF: 29067231C01

ASUNTO: Resolución de la Solicitud de Subvención del Programa de Fomento del Empleo Agrario

DESTINATARIO: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO A
CORPORACIÓN LOCAL**MODALIDAD: PFEA-GARANTÍA RENTAS (AND. Y EXTR.)**

VISTO el expediente promovido por el/la AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA de solicitud de subvención para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social, esta Dirección Provincial de Málaga del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) dicta la presente resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El/la AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA presentó el día 08/05/2023 por primera vez solicitud de subvención de 05.383,60 euros del proyecto de obra o servicio de interés general y social denominado/a ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS AEPSA 2023, a realizar en DISTRITOS MUNICIPALES. El objeto de la solicitud de subvención es sufragar, dentro del presupuesto de la actividad proyectada, costes salariales incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social de la contratación de trabajadores desempleados que ejecuten el proyecto. El inicio de las contrataciones laborales y ejecución del proyecto de obra o servicio está previsto el 01/10/2023 y su terminación el 30/12/2023.

SEGUNDO: Se trata de una obra o servicio de interés general y social a ejecutar. La corporación local acompañó a la solicitud de subvención el proyecto, presupuesto y planos de la obra que se compromete a ejecutar.

TERCERO: La Comisión Provincial, o en su caso Regional, de Seguimiento reunida en fecha 06/06/2023 ha afectado el proyecto al programa de fomento de empleo agrario de su crédito limitativo para el año 2023.

CUARTO: El CONSEJO COMARCAL DEL SEPE DE COÍN ha informado (favorablemente) acerca del proyecto.

QUINTO: Se ha presentado la documentación necesaria para emitir esta resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Se cumplen los requisitos y son aplicables los preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 357/2006 de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional, el Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la afectación de créditos al programa de fomento de empleo agrario y la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales. Es aplicable el art 32.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEGUNDO: Esta Dirección Provincial es competente para resolver dicha solicitud de subvención, de conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el art. 8.1 de la O.M. de 26 de octubre de 1998.

TERCERO: La subvención se financia por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). El crédito de la subvención es limitativo y temporal de acuerdo con los artículos 46 y 49 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y el/los artículo/s de la Ley 31/2022 de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Los créditos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados.

VISTAS las disposiciones citadas y las demás concordantes y de general aplicación, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Subvencionar a el/la AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA de C.I.F. P2906700F con 805.383,60 euros para sufragar los costes salariales de la contratación, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores desempleados:

NÚMERO TRABAJADORES	CATEGORÍA PROFESIONAL	NIVEL PROFESIONAL
515	PEONES	PEONES (NO CUALIFICADOS)
26	CAPATAZ	JEFES DE EQUIPO

Total: 541 trabajadores.

que ejecuten el proyecto de obra o servicio de interés general y social denominado ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS AEPSA 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 19-101-241A-461.01 'Programa de Fomento de Empleo Agrario' del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal. El proyecto se ha de ejecutar conforme a la memoria, presupuesto y planos del proyecto técnico aportado. El periodo previsto para la ejecución de las contrataciones subvencionables y del proyecto de obra o servicio comprometido se inicia el 01/10/2023 y finaliza el 30/12/2023.

El importe de la subvención será transferido a la cuenta que tiene abierta al efecto, de la siguiente forma: La Corporación Local dirigirá a la Dirección Provincial del SEPE mediante los medios electrónicos que procedan certificación de inicio de la obra o servicio (y, en su caso, contrato de adjudicación). Este certificado debe ser presentado con anterioridad a la fecha límite de envío a fiscalización de reconocimiento de obligaciones a las intervenciones del Ministerio de Hacienda. Normalmente, en el caso de Obras de reforma y rehabilitación de las casas-cuartel de la Guardia Civil (Disp. Adic. 6ª RD 39/1997), se ha de adjuntar Acuerdo de delegación o de encomienda de gestión adoptado por el Ministerio del Interior.

Recibida esta certificación de inicio, conforme al artículo 11 de la Orden de 26 de octubre de 1998, la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal transferirá a esa Corporación Local el 100% del total de la subvención otorgada.

El beneficiario de la subvención deberá emitir certificación de recepción de fondos, de la transferencia de la subvención que reciba, que presentará ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

MANUEL PEREZ DELGADO - 2023-09-01 09:13:43 CEST, acción=Firma, cargo=Director Provincial del SEPE, P.S. (Resolución S.P.E.E. de 6/10/2008) Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios
FRANCISCO JOSE VELASCO MORENO - 2023-08-31 13:07:40 CEST, acción=Firma, cargo=Interventor Territorial Adjunto de Málaga
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSVC de https://www.pap.hacienda.gob.es



El beneficiario de la subvención está obligado a: contratar a los trabajadores desempleados seleccionados mediante oferta genérica, ejecutar el Proyecto presupuestado conforme a la memoria, Presupuesto y Planos aportados con la solicitud; y someterse a las actuaciones de comprobación, justificación y a las demás obligaciones previstas en el art.14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

Además, la Corporación beneficiaria está obligada a dar publicidad estática mediante carteles, paneles, vallas o placas que, en lugar bien visible, identifiquen la financiación del SEPE.

La Corporación Local, en el plazo de dos meses a partir de la finalización de la obra o servicio, dirigirá a la Dirección Provincial del SEPE mediante los medios electrónicos que procedan la siguiente documentación:

CÓDIGO	DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR EN FASE DE INICIO ACTIVIDAD, SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO Y PAGO DE LA SUBVENCIÓN
J5	Memoria descriptiva y gráfica de las actuaciones llevadas a cabo (antes y después de la obra), con informe detallado de las obras y servicios realizados, en su caso firmada por técnico/a municipal y con Visto Bueno del Alcalde/sa.
J19	Modelos 111 de Retenciones del IRPF
J1	Certificación de inicio de la obra o servicio (pdf firmado por arquitecto/a y representante de CL)
J2	Certificado de la recepción de fondos librados en pago
J3	Certificación del pago de la subvención (certificado de pago final)
J4	Informe Fin de Obra (IFO) (en caso de que se precise que se firme por la persona titular de la Alcaldía además de representante de CL: pdf en elaboración para su descarga desde la plataforma)
J7	Acreditación de haber ingresado, en su caso, el importe correspondiente a la diferencia entre la cantidad justificada y recibida en concepto de anticipo
J9	Cuadro de nóminas de las personas trabajadoras
J10	Relación de personas trabajadoras
J12	Comunicación del resultado de la selección de personas trabajadoras
J13	Nóminas



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | **SEPE**

DP de MÁLAGA (Unidad de
PFEA)

Persona representante de la
Intervención Delegada

MANUEL PEREZ DELGADO - 2023-09-01 09:13:43 CEST, accion=Firma, cargo=Director Provincial del SEPE P.S. (Resolución S.P.E.E. de 6/10/2008) Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios
FRANCISCO JOSE VELASCO MORENO - 2023-08-31 13:07:40 CEST, accion=Firma, cargo=Interventor Territorial Adjunto de Málaga
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_WVRYOH7FEKA227ET9FTHH7VBZRE en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

www.sepe.es

Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:
dp29empleo@sepe.es

Avda. de Andalucía, 23
29006 - MÁLAGA
TEL: 952 134 021
FAX: 952 318 939

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **32 GEN 2023**

Fecha: **13/09/2023**

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: 32 EXPTE. GEN. 2023-RRHH y SSOO

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 9333 13100 PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2023 3 17000 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		580.383,60	
G	02 9333 16000 SEGURIDAD SOCIAL	2023 3 17000 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		225.000,00	
I	00 42100 Subv. ctes.del Servicio Público de Empleo Estatal	2023 3 17000 1	Q2819009H	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		805.383,60		
Suma Total						805.383,60	805.383,60	



CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	42100	805.383,60
Subv. ctes.del Servicio Público de Empleo Estatal		

Importe	Importe EUROS
OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CENTIMOS .	805.383,60

Código de Gasto/Proyecto:	2023 3 17000 1	SUBVENCIÓN ACONDICIONAMIENTO D
---------------------------	-----------------------	---------------------------------------

Tercero: **Q2819009H SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

Interesado:

Texto libre

IMPORTE APROBADO EN 32 GEN 2023 PARA ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS AEPSA 2023

**TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD**

**AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DE TRITO**

Operación **120230011256**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **14/09/2023**

Código Seguro De Verificación	Qc3e99oyucsuOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	14/09/2023 14:19:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Qc3e99oyucsuOEFIO35Mdw==		





ASUNTO: TRIGÉSIMO SEGUNDO EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2023.

Primero:

Se ha recibido informe procedente del Área de Recursos Humanos y Calidad junto a escrito remitido por la Teniente Alcaldede Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas con fecha 05 de septiembre de 2023 por los cuales se comunica la Resolución de Otorgamiento de Subvención del programa de Fomento del Empleo Agrario a Corporación Local por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

A tal efecto se solicita iniciar expediente de Generación de Crédito en el Capítulo I para ejecutar el Programa de Empleo denominado “**ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS AEPSA-2023**”. Se traslada copia de la Resolución de Otorgamiento de fecha 01 de septiembre de 2023 por la que se concede a este Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga la cuantía de **805.383,60 €** para sufragar los costes salariales de la contratación de 541 trabajadores para la ejecución del **PLAN AEPSA 2023** y que se iniciará con fecha 01 de octubre de 2023.

Proyecto de gasto: 2023 3 17000 1-SUBVENCIÓN ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS AEPSA-2023.

Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumple lo previsto en el artículo 181 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 43.1 del R.D. 500/1990, de 20 abril, y en la Base Novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, adjuntándose antecedentes.

La resolución de la presente generación de crédito se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Tercero:

La subvención que realiza El Servicio Público de Empleo Estatal, deber ser imputada al concepto de ingresos **42100**, denominado: “*Subvenciones Corrientes del Servicio Público de Empleo Estatal*”, por importe de **805.383,60 €**.

Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos en la siguiente aplicación del Estado de Gastos:

Código Seguro De Verificación	sl/jeYUlj+CfqsKpQSR/VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	15/09/2023 08:26:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sl/jeYUlj+CfqsKpQSR/VQ==		





Servicio de Presupuestos

02.9333.13100.8005: “*Servicios Operativos. Otros Edificios de las Corporación. Personal Laboral Temporal*”, por importe de **580.383,60 €**.

02.9333.16000.8005: “*Servicios Operativos. Seguridad Social. Personal Laboral Temporal*”, por importe de **225.000,00**.

Quinto:

La presente propuesta de Generación de Créditos por Ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	sl/jeYUlj+CfqsKpQSR/VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	15/09/2023 08:26:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sl/jeYUlj+CfqsKpQSR/VQ==		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 32º Expediente de Generación de créditos programa “Acondicionamiento de espacios públicos AEPSA-2023”

Visto la propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto; esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Antecedentes.

Mediante Resolución de 01 de septiembre de 2023 del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal se otorga subvención al Ayuntamiento de Málaga correspondiente al programa de Fomento del Empleo Agrario a Corporación Local por importe de 805.383,60 € para sufragar los costes salariales de contratación (incluida cotización empresarial a la Seguridad Social) de trabajadores desempleados para la ejecución del proyecto de obra o servicio de interés general denominado “Acondicionamiento de espacios públicos AEPSA 2023” cuya ejecución está previsto el 01/10/2023 y su terminación el 30/12/2023.

SEGUNDO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según informe del Jefe del Servicio de Presupuestos de fecha 15/09/2023 se propone **generar** créditos en el proyecto 2023 3 17000 1 “SUBVENCIÓN ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS AEPSA-2023” por el importe indicado con motivo de la subvención recibida por este Ayuntamiento al tratarse de ingresos de naturaleza no tributaria en aplicación de lo establecido en el art. 181 del TRLRHL, art. 43.1 RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

Según informe de la Jefa de Servicio de Gestión Económica del Área de Recursos Humanos y Calidad de fecha 11/09/2023, para hacer frente a los gastos no subvencionables del programa (indemnizaciones por finalización de contrato y gastos de desplazamiento) se consignan en el presupuesto créditos por importe de 25.000,00 € en la aplicación presupuestaria 02.9333.13100 P.A.M.: 8005, los cuales serán imputados al proyecto indicado.

TERCERO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyecto de gasto es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Importe	Cap.	Importe
1	805.383,60	4	805.383,60
TOTAL	805.383,60	TOTAL	805.383,60

MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS				DESCRIPCIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	Aplic. INGRESO	Proyecto	Agente	Importe	ACTUACIÓN
2023 02 9333 16000 8005	2023 3 17000 1	6	225.000,00	2023 00 42100	2023 3 17000 1	Q2819009H	225.000,00	SUBVENCIÓN ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS AEPSA-2023
2023 02 9333 13100 8005	2023 3 17000 1	6	580.383,60	2023 00 42100	2023 3 17000 1	Q2819009H	580.383,60	SUBVENCIÓN ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS AEPSA-2023

32 GC AYTO 2023

Código Seguro De Verificación	NwMzZLGxADO6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	18/09/2023 09:06:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NwMzZLGxADO6FaitnMFvNQ==		





CUARTO.- Financiación y destino.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria correspondientes a subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas y con destino a financiar conjuntamente con el Ayuntamiento gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, en concreto mediante subvenciones corrientes del Estado.

Se acompaña al expediente documento de compromiso de ingresos (nº operación 120230011256) por lo que se cumple con el requisito establecido en el art. 44.a) del RD 500/1990.

QUINTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la **prudencia en la gestión financiera** a la que hace referencia el art. 7.2 LOEPSF, resultando aplicable en todos sus preceptos la normativa presupuestaria contenida en el R.D.Leg.2/2004 TRLRHL en su totalidad.

A priori, la **modificación de crédito que ocupa** no afecta a la estabilidad presupuestaria al producirse un incremento en los capítulos I a VII del Estado de Gastos por el importe indicado y paralelamente en los capítulos I a VII del Estado de Ingresos ni tampoco a la Regla de Gasto al estar financiada por otras administraciones públicas.

SEXTO.- Órgano competente aprobación.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SÉPTIMO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL,
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	NwMzZLGxADO6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	18/09/2023 09:06:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NwMzZLGxADO6FaitnMFvNQ==		

